

## NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### 1. Introducción:

La Comisión municipal del Deporte y Atención a la Juventud tiene como función principal servir a los Sanmiguelenses, especialmente a la niñez y a la juventud, coordinando esfuerzos con las autoridades competentes, promoviendo el trabajo en equipo para tener un desarrollo equilibrado de participación social, cultural, deportiva y recreativa mediante el uso adecuado del tiempo libre, que contribuya a una formación integral, mejorando así la calidad de vida y el fomento a la salud, comprometiéndonos al manejo transparente de los recursos humanos, materiales y financieros.

### 2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y Patrimonio Propios. Y recibe mensualmente un subsidio por parte del Municipio.

### 3. Autorización e Historia:

a) Fecha de creación del ente.

Fue creado mediante decreto publicado en el periódico oficial del Estado de Guanajuato el día 26 de septiembre de 2000.

### 4. Organización y Objeto Social:

a) Objeto social.

b) Principal actividad.

Lograr y fomentar que los Sanmiguelenses cuenten con un desarrollo social y deportivo sustentable, que les permita participar en su transformación, mejorando así la calidad de vida.

c) Ejercicio fiscal.

d) Régimen jurídico.

Tributa en el Régimen de Personas Morales No Lucrativas

e) Consideraciones fiscales del ente:

La Comisión Municipal de Deporte y Atención a la Juventud se encuentra sujeta a enterar las retenciones por concepto de sueldos y salarios, retenciones por asimilados a salarios y el impuesto cedular sobre nominas.

### Bases de Preparación de los Estados Financieros:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Los Estados Financieros han sido preparados observando la normatividad vigente

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

-Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

-Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.

**6. Políticas de Contabilidad Significativas:**

a) Actualización:

b) Beneficios a empleados:

Se otorga una despensa en efectivo a los empleados en forma trimestral.

:

**Recomendaciones**